



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 03 JUN 2008

VISTO las Notas N° 101/08 y N° 127/08 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la creación del curso 9° Año de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Proyecto de Terminalidad, implementado en la citada unidad educativa.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento educativo, asignando veintinueve (29) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas y un (1) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856-, a partir del inicio del Ciclo Lectivo Año 2.008.

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de satisfacer las necesidades de aprendizaje de los educandos involucrados, teniendo en cuenta las problemáticas específicas abordadas y la capacidad de sostenimiento, por cuanto estos grupos deben ser conformados por una cantidad menor de alumnos a la de los cursos comunes.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 13 de mayo de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación del curso 9° Año de la E.G.B. 3, Turno Mañana, del Proyecto de Terminalidad, en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, asignando veintinueve (29) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, de acuerdo a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, y un (1) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, a partir del día (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1110** /08.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1110** /08.-

9º AÑO, TURNO MAÑANA - POYECTO DE TERMINALIDAD

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cuatro (4)
Lengua	Cuatro (4)
Lengua Extranjera (Inglés)	Dos (2)
Ciencias Sociales	Cuatro (4)
Ciencias Naturales	Cuatro (4)
Educación Física	Tres (3)
Educación Artística (Música)	Dos (2)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)
Tecnología	Dos (2)
Espacio de Orientación Institucional (Computación)	Dos (2)
TOTAL	Veintinueve (29)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.